

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Octubre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.278/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N° 4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; **"Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF La Tortuga) 2021"**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1671/21 de fecha 13 de Abril de 2021, aprobada con Decreto Alcaldicio N° 1.457/21 de fecha 15 de Abril de 2021.

CONSIDERANDO: Memorando N° 5.613/21 de fecha 19 de Octubre de 2021, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los profesionales que se indican a continuación, para que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1- **Apruébese** los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el programa denominado **"Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF La Tortuga) 2021"**, en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

Monto Fijo:

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Monto Mensual	Periodo	
					Inicio	Termino
Carla Padilla Carrasco		Nutricionista	44	\$ 1.000.000	01/11/21	31/12/21
Cristopher Jara Gómez		Técnico Informático	44	\$ 677.966	01/11/21	31/12/21
Yolanda Zúñiga Roco		Auxiliar de Servicios Menores	44	\$ 465.000	01/11/21	30/11/21

Monto Variable:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor Hora	Tramo Horario	Máximo Horas Diarias	Periodo	
							Inicio	Termino
Carla Padilla Carrasco		Nutricionista	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 20:00	3	01/11/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 20:00	12		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Cristopher Jara Gómez		Técnico Informático	Lunes a Viernes	\$ 4.200	17:00 - 20:00	3	01/11/21	31/12/21
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.700	08:00 - 14:00	6		
Yolanda Zúñiga Roco		Auxiliar de Servicios Menores	Lunes a Viernes	\$ 2.600	17:00 - 20:00	3	01/11/21	30/11/21
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 3.100	08:00 - 20:00	12		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderán a las sumas brutas detalladas en la tabla anterior, menos 11,5% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese a la Oficina de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.029 y en caso de exceso con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/daa

Distribución:

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Carpeta Personal